SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ MEJORAMIENTO AGUAS SALADAS, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---3015-/

VALPARAISO, 01 OCT 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 07097 de fecha 11 de Septiembre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

C O N S I D E R A N D O:

El Ord. N° 950 de fecha 24 de Julio de 2018, por el cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Antonio solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Mejoramiento Aguas Saladas de esa Comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorándum N° 1048 de fecha 29 de Agosto de 2018, por intermedio del cual el Jefe del Departamento Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 99%.

El correo electrónico de fecha 25 de Septiembre de 2018, por el cual el Supervisor de Obras de San Antonio explica que el avance señalado no corresponde con lo informado anteriormente, ya que las obras se encuentran físicamente terminadas, pero aún faltan operaciones por cobrar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ MEJORAMIENTO AGUAS SALADAS, SAN ANTONIO

Nro	Rut	Nombre
1	10.741.500-9	ARANEDA ESQUIVEL HÉCTOR FERNANDO
2	08.185.627-3	ARAVENA PARADA SARA ROSA

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

3	08.843.791-8	ARAYA OLIVARES MARÍA ALEJANDRA
4	16.510.160-K	ARIAS VÉLIZ NICOLE VALESKA
5	09.530.402-8	BERRÍOS ARAYA PATRICIA DEL CARMEN
6	21.724.565-6	CAMPOS RUIZ ISABEL
7	09.377.176-1	CORNEJO ESPINOZA BERNARDA IRENE
8	09.040.075-4	ESCÁRATE GÓMEZ MARÍA VIRGINIA
9	10.489.774-6	ESPINOZA MEDEL MARÍA SOLEDAD
10	08.557.483-3	FALFÁN GAMBOA MARIELA ALBA
11	09.631.244-K	FLOS MUÑOZ ROSA ERICA
12	10.817.655-5	GONZÁLEZ GONZÁLEZ PATRICIA FLORINDA
13	10.284.453-K	GONZÁLEZ TORRES MARÍA ISABEL
14	09.809.562-4	GUERRA GARCÍA DE LA HUERTA LUIS RAFAEL
15	04.186.389-7	HORMAZÁBAL CONTRERAS MARÍA MERCEDES
16	15.089.912-5	LABRA JERIA CLAUDIA ANDREA
17	12.161.206-2	LEIVA SANDOVAL PATRICIA ALEJANDRA
18	09.942.912-7	MANQUILEF LEFIÑIR MARÍA LUISA
19	15.558.915-9	MAULÉN CORNEJO CLAUDIA DENISSE
20	5.580.848-1	MEDEL HERNÁNDEZ PRADELINA DEL CARMEN
21	10.259.423-1	MENARES HERNÁNDEZ NANCY INÉS
22	15.089.297-K	MORALES RIVERA CLAUDIA ANDREA
23	15.088.616-3	MOYA CARRASCO EXEQUIEL ARON
24	11.527.801-0	MOYA CARVALLO MARÍA LEONOR
25	14.003.900-4	PEREIRA LÓPEZ SARA DEL CARMEN
26	16.510.651-2	QUIROZ MANQUILEF ANA LUCÍA
27	07.354.555-2	QUIROZ RAMÍREZ PEDRO ANTONIO
28	09.916.546-4	RAMÍREZ ACEVEDO EDECIA DANIA
29	14.561.348-5	RIVERAS SANTIS ELIZABETH CRISTINA
30	16.404.360-6	RODRÍGUEZ VALDÉS ERICK FLORIDOR
31	13.767.898-5	SANDOVAL SANDOVAL CRISTINA NADESKA
32	11.360.803-K	SOTO ASTORGA LUZMIRA ANGÉLICA
33	08.239.230-0	VIELMA ORELLANA MARGARITA ISABEL
34	08.133.886-8	YANTORNO CATALÁN MIGUEL ANGEL

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE VALPARAÍSO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)